

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 3 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional permanente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre, doña Liliya Olshanska, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 26 de septiembre de 2012, adoptada en el expediente núm. 352-2010-00004785-1, procedimiento núm. 373-2013-00000199-2, relativo al/la menor Y.O., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 11 de febrero de 2012, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor Y.O.

2. Confirmar la Resolución de fecha 19 de febrero de 2014, en relación a el/la referido/a menor, elevando a definitiva la medida que dicha resolución estableció sobre el acogimiento familiar, modalidad permanente de la misma con la persona seleccionada, una vez que dicha menor ha manifestado su conformidad con dicho acogimiento familiar.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

3. Los padres o Tutores no privados de la patria potestad, manteniendo la preceptiva reserva legal, al objeto de que presten su conformidad en el plazo de quince días.

Huelva, 3 de marzo de 2014.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.